



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 115 -DG-HONADOMANI-SB-2018



Resolución Directoral

Lima, 21 de Mayo de 2018



Visto, el Expediente N° 06353-18

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-DG-HONADOMANI-SB.2018 se conformó la "Comisión de Categorización del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que designa al responsable para que lidere el equipo y se encargue de la actualización de la información en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS), estando a los fundamentos expuestos y a la renuncia presentada por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad al liderar el Equipo mediante Nota Informativa N° 090-2018-OGC-HONADOMANI-SB;



Que, en el marco de las facultades que confiere el artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, es pertinente dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 044-DG-HONADOMANI-SB.2018 y expedir nuevo acto resolutivo, como sigue:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2014-MINSA de fecha 29 de enero de 2014, se resuelve Aprobar la "Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud", cuya finalidad es realizar el proceso de categorización de los establecimientos del Sector Salud, con el objetivo de proporcionar a las autoridades sanitarias criterios técnicos y metodológicos contenidos en la presente Guía Técnica, y son de aplicación para los establecimientos de Salud Públicos, Privados y Mixtos del Sector Salud, así como para las Direcciones de Salud del ámbito de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, las Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud o las que hagan sus veces y la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2017-SA, se modifica la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, que señala: la categorización y recategorización de IPRESS, que a la publicación del presente reglamento no se encuentren categorizadas o no cuenten con una categorización vigente, tendrán plazo para obtenerla hasta el 31 de diciembre de 2018; conforme a lo dispuesto en la novena disposición complementaria final del RIS de SUSALUD. En tanto se implemente la categorización de servicios médicos de apoyo por el Ministerio de Salud, no será obligatoria la emisión de resolución de categorización por la autoridad sanitarias para el otorgamiento del Código Único de IPRESS";

Que, estando a lo expuesto mediante Nota Informativa N° 1825-OEPE-2017-HONADOMANI-SB, es de suma urgencia actualizar la información de nuestra Institución ante el Registro Nacional de IPRESS, solicitando de manera virtual el aplicativo de SUSALUD, y la correspondiente solicitud de actualización de datos y el conformar la comisión de Categorización del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San





Bartolomé", así como el designar al profesional responsable que lidere el equipo y se encargue de la actualización de la información en el RENIPRESS;

Que, mediante Nota Informativa N° 108-OEPE-006-UPO-2018-HONADOMANI-SB, la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se dirigen al Director General y solicitan el Código para el ingreso al sistema de RENIPRESS, para que la institución pueda cumplir con el Sistema de Registro Nacional de IPRESS y mantener la Resolución de Categoría III-1 o llegar a ser Categoría III-E, igualmente mediante Nota Informativa N° 224-OEPE-009-UPO-2018-HONADOMANI-SB, la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización, pone de su conocimiento el proceso de categorización, señalando que siendo la acreditación una forma de evaluación del funcionamiento de los establecimientos de salud, se sugiere que el proceso debería ser dirigido o liderado por la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, mediante Memorando N° 441-2017-DG-HONADOMANI-SB, el Director General se dirige a la Coordinadora Institucional asignándole la responsabilidad para la actualización de datos de la Institución al sistema de información RENIPRESS, recibiendo respuesta mediante Nota informativa N° 017-2018-CMI-HONADOMANI-SB, dirigida al Director Adjunto donde comunica que se ha cumplido con cada uno de los componentes, encontrándose en revisión por SUSALUD para la conformidad y emisión de la correspondiente Constancia;

Que, estando a lo dispuesto por el Director General mediante Memorandos N° 062 y 132.2018.DG.HONADOMANI.SB corresponde emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Dirección Adjunta y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 044-DG-HONADOMANI-SB.2018 se conformó la "Comisión de Categorización del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- Conformar la "Comisión de Categorización del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrada de la siguiente manera:

Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (Lidera el Equipo)
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento,
Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico
Jefe de la Oficina de Seguros,
Jefe de la Oficina de Personal
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 115 -DG-HONADOMANI-SB-2018



Resolución Directoral

Lima, 21 de Mayo de 2018



Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a las unidades integrantes de la Comisión de Categorización, así como a los estamentos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.



Registre y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 20684 RNE 10628

IAS/RPAG/lccs
cc.

- DA
- OEA
- OEPE
- OAJ
- OGC
- DAT
- DAD
- OS
- OP
- OSGM
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha 2-2 MAYO 2018